

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 072-2019-MDY

Yura. 13 de Marzo del 2019

## VISTO

El Informe N° 098-2019/MDY-GM-GDSS, remitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible de la Municipalidad Distrital de Yura e Informe Legal N° 038-2019-GAJ/MDY, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## **CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven, los asuntos de carácter administrativos de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 39º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Yura cuenta con la Gerencia de Desarrollo Sostenible, la cual dentro de sus funciones tiene a cargo la gestión integral de residuos sólidos del distrito. Esta gerencia recoge alrededor de 18 toneladas de residuos sólidos al día de parte de la población del Distrito de Yura.

Que, el informe N° 098-2019/MDY-GM-GDSS, remitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible de la Municipalidad Distrital de Yura, quien solicita Resolución de Alcaldía de reconocimiento ya que la Gerencia de Desarrollo Sostenible ha coordinado con la fundación Internacional "WE LOVE U" que agrupa personas voluntarias, dentro de su misión tienen el programa denominado CLEAN WORD y tiene experiencia en contribuir en labores de limpieza de manera voluntaria en diferentes distritos, a fin de participar y apoyar en la actividad denominada "JORNADA DE LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE UNO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE DISTRITO DE YURA".

Que, con Informe Legal N° 038-2019-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es atribución del Sr. Alcalde el de decidir otorgar la distinción propuesta por la Gerencia de Desarrollo Sostenible mediante Informe N° 098-2019/MDY-GM-GDSS, ello en atención a las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal N° 020-2015-MDY; todo ello en relación al proveído N° 82-2019 de la Gerencia de Secretaria General y al Informe N° 098-2019/MDY-GM-GDSS del cual solicitan la emisión de una resolución de reconocimiento de alcaldía a nombre de la fundación internación. "WE LOVE U"

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con su Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, de acuerdo al Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones que entrega la Municipalidad Distrital de Yura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-MDY, en su artículo décimo cuarto: "De las distinciones. Son distinciones de menor jerarquía que se otorgan, por decisión directa del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad del distrito de Yura (...)"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

## SE RESUELVE

Artículo 1.- RECONOCER Y AGRADECER, a la fundación Internacional "WE LOVE U" por el apoyo brindado en la actividad realizada por la Municipalidad Distrital de Yura, denominada "JORNADA DE LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE UNO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE DISTRITO DE YURA".

Artículo 2.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. Victor Denilson Luque Cruz





